

ACUERDO DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A. (SOPREA) DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS/EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: 1 PLAZA ANALISTA SOP-04-2022, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

PRIMERO. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía extraordinario nº 35, de 30 de diciembre de 2022 se publicó Acuerdo de 22 de diciembre de 2022 de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), por el que se aprueban las bases de la convocatoria por las que habrá de regirse el sistema selectivo de concurso de méritos para acceder a plazas de personal laboral incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022 aprobada por Decreto 90/2022, de 31 de mayo.

SEGUNDO. Finalizado el plazo de presentación de candidaturas y de conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la Base Cuarta de las bases reguladoras de la convocatoria, se publicarán las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas, así como las causas de su exclusión.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Base Cuarta de las bases reguladoras de la convocatoria, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Es necesario, en aras del desarrollo ágil de los procesos de selección, que la persona aspirante subsane de la misma manera y a través del mismo medio utilizado para presentar su solicitud de participación en el proceso selectivo.

En el caso de utilizar cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la persona aspirante lo comunicará necesariamente, dentro del plazo de los dos días naturales siguientes a la presentación de dicha subsanación, mediante correo electrónico a la dirección rrhsoprea@soprea.es.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación del proceso selectivo.

CUARTO. A la vista de lo expuesto, el administrador único de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), en uso de las facultades que tiene atribuidas.

Procedo a

ACORDAR

ÚNICO. Aprobar el listado mencionado y publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, sección Ofertas de Empleo de Entidades Instrumentales.

Código:	7GTMZ924S0ZAGFU7UznMm0uH7Ty4yz	Fecha	25/04/2023
Firmado Por	JERONIMO BEJAR RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



LISTADO PROVISIONAL ADMISIÓN/EXCLUSIÓN

LISTADO PROVISIONAL ADMISIÓN		
ANALISTA – SOP-04-2022		
NOMBRE	DNI	SITUACIÓN
Espinosa Campiña, Eduardo	***7918**	ADMITIDO
López Martín, Ana María	***8266**	ADMITIDA

Código:	7GTMZ924S0ZAGFU7UznMm0uH7Ty4yz	Fecha	25/04/2023
Firmado Por	JERONIMO BEJAR RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

